



Expediente: **DRMI-01-7009171**
Radicado: **AU-02435-2025**
Sede: **SANTUARIO**
Dependencia: **Grupo Bosques y Biodiversidad**
Tipo Documental: **AUTOS**
Fecha: **25/06/2025** Hora: **10:38:53** Folios: **1**



AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE DA INICIO A TRÁMITE DE REVISIÓN DE ZONIFICACIÓN AL INTERIOR DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO (DRMI) CERROS DE SAN NICOLÁS

EL DIRECTOR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO

Que mediante radicado CE-10407-2025 del 12 de junio de 2025, se solicita ante Cornare por parte de los señores ALFONSO GÓMEZ ARBELÁEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 14.441.089 y JUAN MANUEL OCHOA OCHOA identificado con cedula de ciudadanía N° 70.090.171, la revisión de zonificación del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria (FMI) número 017-5796, que se encuentra al interior del DRMI Cerros de San Nicolás ubicado en la vereda el Uchuval del municipio de La Ceja del Tambo, allegando con esta solicitud la información correspondiente.

Que, una vez revisada la documentación aportada con la solicitud, por parte de los interesados, se evidencia que los señores ALFONSO GÓMEZ ARBELÁEZ y JUAN MANUEL OCHOA OCHOA, en calidad de propietarios, cuentan con la viabilidad para adelantar ante la Corporación el procedimiento de revisión de zonificación del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria (FMI) número 017-5796, el cual cumple con los requisitos exigidos en los términos de referencia establecido en el Acuerdo 415 del 28 de mayo de 2021, del Consejo Directivo de Cornare.

Que es competente para conocer de este asunto el Director General, de conformidad con la delegación establecida en Acuerdo 415 del 28 de mayo de 2021, del Consejo Directivo de Cornare.

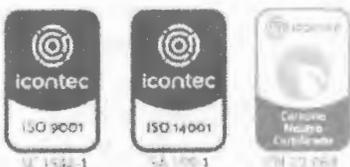
Que en mérito de lo expuesto se,

DISPONE

ARTICULO PRIMERO: DAR INICIO al procedimiento ambiental de **DE REVISIÓN DE ZONIFICACIÓN AL INTERIOR DEL DISTRITO REGIONAL DE MANEJO INTEGRADO (DRMI) CERROS DE SAN NICOLÁS**, del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria (FMI) número 017-5796, ubicado en la vereda Uchuval del municipio de La Ceja, solicitado por los señores ALFONSO GÓMEZ ARBELÁEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 14.441.089 y JUAN MANUEL OCHOA OCHOA identificado con cedula de ciudadanía N° 70.090.171, en calidad de propietarios.

ARTICULO SEGUNDO: ORDÉNESE, al Grupo Técnico de la Oficina de Gestiona de la Biodiversidad Áreas Protegidas y Servicios Ecosistémicos, la revisión, evaluación y conceptualización técnica, de la documentación allegada con la solicitud.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR a los señores ALFONSO GÓMEZ ARBELÁEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 14.441.089 y JUAN MANUEL OCHOA



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá, Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.cornare.gov.co, e-mail: cliente@cornare.gov.co

cornare



OCHOA identificado con cedula de ciudadanía N° 70.090.171, el presente acto administrativo de conformidad a la Ley 1437 de 2011.

En caso de no ser posible la notificación personal se hará en los términos de la Ley 1437 de 2011.

ARTICULO TERCERO: COMUNICAR el presente acto administrativo a la administración municipal de La Ceja.

ARTICULO CUARTO: PUBLICAR el contenido de la presente actuación en el boletín oficial de la Corporación, a través de su página web.

ARTICULO QUINTO: Contra el presente Acto Administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un auto que impulsa el trámite, de acuerdo con lo establecido por el Artículo 75 Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER VALENCIA GONZÁLEZ

Director General

Expediente: **DRMI-01-7009171**
Proyectó: German Vásquez
Revisó: Oladier Ramírez Gómez
Asunto: Solicitud de Revisión de Zonificación
Fecha 16/06/2025

COPIA CONTROLADA



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare "CORNARE"
Km 50 Autopista Medellín - Bogotá. Carrera 59 N° 44-48 El Santuario - Antioquia. Nit:890985138-3
Teléfonos: 520 11 70 – 546 16 16, www.comare.gov.co, e-mail: cliente@comare.gov.co

f X @ ▶ cornare